

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

CUDAP: ACU-S01:0000640/2006

Número original: S/N

Organismo: MINPLAN

Datos de registración

Fecha y hora: 27-Abr-2006 12:42:03

Área: LSSVIVIE@minplan - SS.desarrollo Urbano y Vivienda

Datos de procedencia

Procedencia: Administración Pública

Número original: S/N

Fecha original: 27-Abr-2006

Área iniciadora: LSSVIVIE@minplan - SS.desarrollo Urbano y Vivienda

Área de procedencia:

Causante: PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Responsable local

LFEDREAC@minplan - Area Prog. Fed. Vivienda (DN. Pol. Hab.)

Desde

27-Abr-2006
12:42:03

Título: "PFCV" - CONVENIO PARTICULAR - 100 VIVIENDAS - LOC.VARIAS / PCIA., SAN LUIS

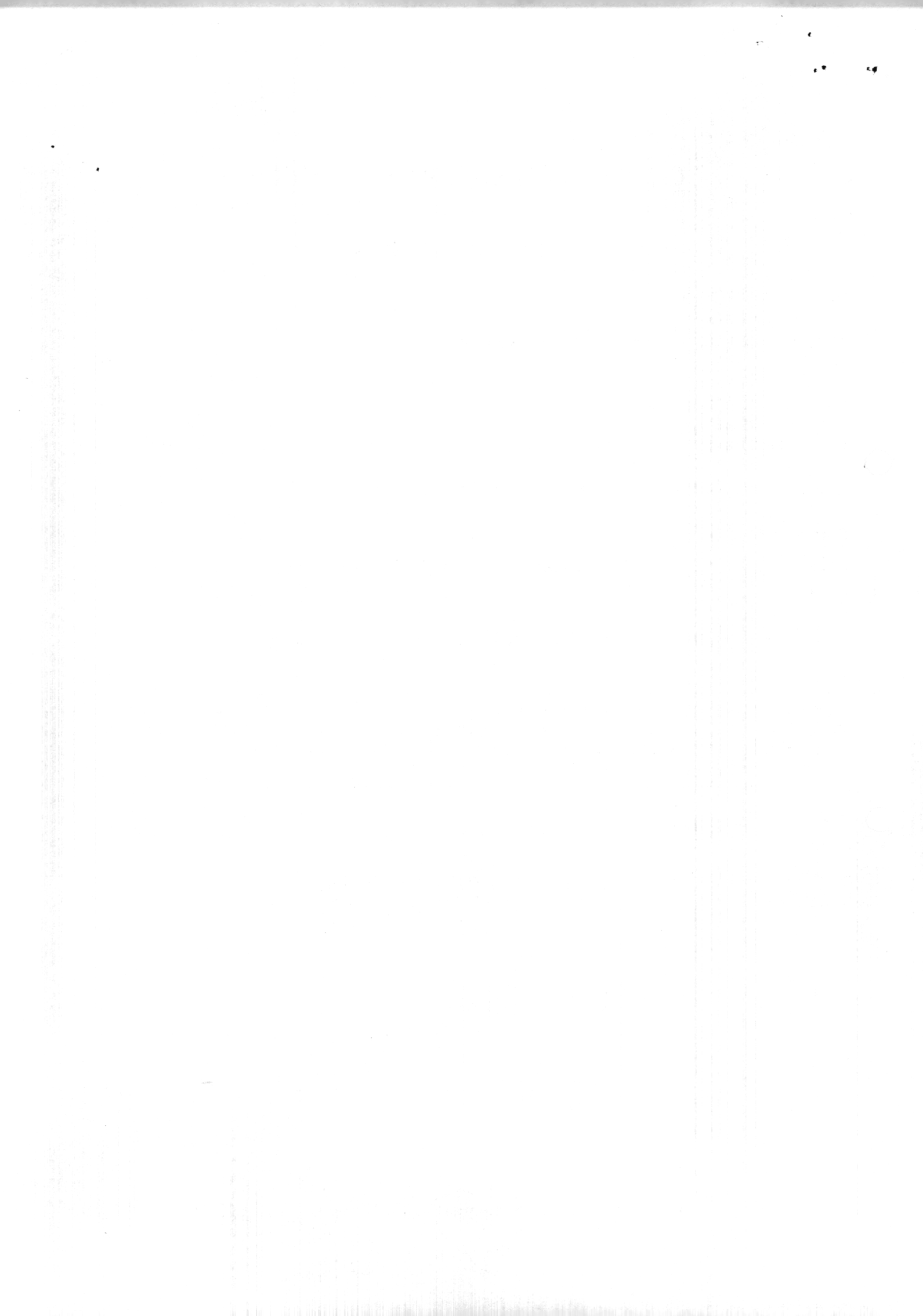
Texto

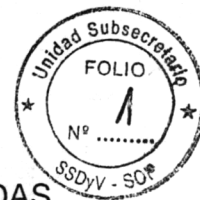
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - CONVENIO PARTICULAR CELEBRADO E/SSDUyV REP. ARQ. BONTEMPO Y EL MINISTERIO DEL PROGRESO DE LA PCIA. DE SAN LUIS REP. LIC. CORVALAN EL 27/04/2006. OBJETO:100 VIVIENDAS - OBRAS DETALLADAS EN ANEXO I Y II QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.- CONVENIO CON 3 JUEGOS ORIGINALES.-

Fecha de impresión: 27-Abr-2006 12:42:05

CUDAP: ACU-S01:0000640/2006







CONVENIO PARTICULAR
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Abril del año 2006 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), representada por el Sr. SUBSECRETARIO Arq. Luis Alberto Rafael BONTEMPO, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 339, 5° Piso, Oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires, por una parte y por la otra el MINISTERIO DEL PROGRESO de la provincia de SAN LUIS (en adelante 'EL MINISTERIO) representado por la Sra. Ministro Secretario de Estado LIC. GRACIELA CORVALAN, con domicilio en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, en su condición de comitente de la obra que se menciona en los Anexos I y II, se acuerda lo siguiente a los efectos de incluir a dicha obra en el PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS (en adelante 'EL PROGRAMA"), en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el CONVENIO MARCO celebrado entre la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 21 de julio de 2004.-----

PRIMERO: "EL MINISTERIO" se compromete a que las obras detalladas en el Anexo II que forma parte del presente Convenio, se ejecuten según los términos de los Contratos celebrados con las Empresas adjudicatarias, respetando un todo el CONVENIO MARCO que rige 'EL PROGRAMA'.-----

SEGUNDO: El monto del financiamiento a cargo de la Nación, asciende a los montos consignados para cada obra detallados en el Anexo II "LA SUBSECRETARIA" reconocerá eventuales redeterminaciones de precio, aprobadas por cada Organismo Jurisdiccional, hasta el monto que resulte de aplicar la metodología de Decreto Nacional N° 1295/2002, en el prototipo establecido por "LA SUBSECRETARÍA". A tal

S.S.D.U.Y.V.
N° 640/06
ACU

M

Lic. GRACIELA CORVALAN
Ministro Secretario de
Estado del Progreso

S.S.D.U.y V.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


VICTOR H. PIRIS
UNIDAD SUBSECRETARIO
S.S.D.U. y V.



efectos se considerará como mes base de cálculo, el correspondiente al mes de la apertura de la licitación.-----

TERCERO: "EL MINISTERIO" se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias que excedan el monto financiado por la Nación. A tal efecto, "EL MINISTERIO" da fe de que cuenta con los recursos provinciales suficientes para asegurar la terminación de la obra en el plazo y con las calidades convenidas.-----

CUARTO: Los plazos de ejecución de las obras se fijan según el Plan de Trabajos de cada Obra y el Cronograma General de Desembolsos que "EL MINISTERIO" acordó con "LA SUBSECRETARÍA" y que como ANEXOS I y II respectivamente, forman parte integrante del presente convenio. "EL MINISTERIO" consiente que el primer desembolso, equivalente al quince por ciento (15 %) del monto que se financia, será abonado directamente a las Empresas Contratistas por "LA SUBSECRETARÍA", antes del inicio de la obra en concepto de anticipo financiero; estos fondos serán depositados en las cuentas bancarias habilitadas para el Programa.-----

A fin de garantizar la eficiente ejecución de las obras, "LA SUBSECRETARÍA" prevé realizar los desembolsos a "EL MINISTERIO" por anticipado del cien por ciento (100 %) de adelanto sobre la certificación prevista en el cronograma de desembolsos para el primer mes de obra y subsiguientes. En el caso de subejecución el mes de que se trate, al realizarse la certificación correspondiente se deducirá el porcentaje no ejecutado.-----


Los pagos de "EL MINISTERIO" a las Empresas Contratistas serán abonados contra certificación de avance de obra emitido por "EL MINISTERIO" conformada previamente por el mismo.-----

Con el último certificado se procederá al cierre financiero de cada obra una vez realizada la rendición correspondiente. Para el caso de incumplimiento, "LA SUBSECRETARÍA" se reserva la facultad de afectar las transferencias automáticas del

S.S.D.U.V.
Nº 640/06
ACU

GRACIELA CORVALÁN
Ministra Secretario de
Estado del Progreso

S.S.D.U.y V.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


VICTOR H. PIRIS
UNIDAD SUBSECRETARIO
S.S.D.U. y V.



FO.NA.VI. hasta cubrir los montos no rendidos, procedimiento al cual "EL MINISTERIO" presta expresa conformidad por el presente Convenio.-----

QUINTO: "EL MINISTERIO" evitará pagar en mora los certificados, comprometidos con sus recursos propios. De producirse dicha mora, los reclamos por este concepto deberán ser abonados por "EL MINISTERIO" con sus propios recursos.-----

SEXTO: La responsabilidad de la Nación en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO II. En consecuencia no se hará cargo de eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por la contratista en tiempo y forma.-----

SÉPTIMO: "EL MINISTERIO" deberá coordinar las etapas del proceso de adjudicación, de manera que al concluirse las obras, las viviendas sean entregadas a los adjudicatarios, quienes comenzarán a abonarlas en un plazo no mayor a dos (2) meses desde la recepción de la obra y escrituradas en un plazo no mayor a seis (6) meses desde la adjudicación.-----

OCTAVO: "LA SUBSECRETARÍA" realizará las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el cumplimiento del plan de trabajo y el cronograma de desembolsos, comprometiéndose "EL MINISTERIO", a facilitar las tareas respectivas y a suministrar los elementos y datos que le sean requeridos.

NOVENO: "EL MINISTERIO" se compromete a cooperar activamente con la tarea del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de verificación de las condiciones de seguridad e higiene, facilitando el ingreso a las obras y a la documentación aportada por las Empresas en relación con estos temas.-----


Previa lectura, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.-----

S.S.D.U.V.
Nº 640/06
ACU

L. GRACIELA CORTALAB
Ministra Secretario de
Estado del Paraguay

~~LUIS A. B. BENT...~~
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE PRESUPUESTOS

S.S.D.U.y V.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


VICTOR H. PIRIS
UNIDAD SUBSECRETARIO
S.S.D.U.y V.

S.S.D.U. y V.
ACU N° 640/06

PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES

MONTO DE OBRA: \$ 4 499 994,70
MONTO DEL TERRENO:
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4 499 994,70

MINISTERIO DEL PROGRESO
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
S.D.E.O.V.S.
Obra: Construcción de 100 Viviendas - Plan Nuevo Desafío/05
Licitación Pública N° 10/05

ANEXO I

Precios básicos al 14 de abril de 2 005.-

Empresa Constructora: BSI Construcciones SRL


N°	ITEM	MONTO	% INC.	MESES															
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12				
1	Trabajos Preliminares	\$ 138 149,84	3,07	22 499,97	40 499,95	40 499,95	34 649,96												
2	Hormigón Armado	\$ 1 232 548,55	27,39	4 499,99	40 949,95	127 349,85	134 999,84	134 999,84	134 999,84	179 999,79	134 999,84	134 999,84	134 999,84	69 749,92					
3	Capa Aisladora	\$ 49 049,94	1,09		15 749,98	15 749,98	17 549,98												
4	Mampostería	\$ 656 099,23	14,58			42 749,95	89 999,89	112 499,87	89 999,89	89 999,89	89 999,89	89 999,89	50 849,94						
5	Revoques	\$ 265 949,69	5,91				30 149,96	49 499,94	58 499,93	58 499,93	69 299,92								
6	Cielorrasos	\$ 132 299,84	2,94								42 299,95	44 999,95							
7	Solados	\$ 280 799,67	6,24							49 049,94	62 999,93	78 749,91	89 999,89						
8	Revestimiento	\$ 47 699,94	1,06									17 099,98	17 099,98	13 499,98					
9	Carpintería	\$ 243 899,71	5,42				19 349,98	35 999,96	35 999,96	44 999,95	40 049,95		31 499,96	35 999,96					
10	Cubierta de Techos	\$ 210 149,75	4,67						26 999,97	89 999,89	93 149,89								
11	Pintura	\$ 145 349,83	3,23								40 499,95	53 999,94	40 499,95	10 349,99					
12	Instalación Eléctrica	\$ 93 599,89	2,08					13 949,98	13 949,98	14 399,98	13 499,98	10 349,99	6 749,99	4 499,99				16 199,98	
13	Instalación Sanitaria	\$ 152 999,82	3,40		8 999,99	8 999,99		13 049,98	13 499,98	19 349,98	19 799,98	15 749,98	15 749,98	17 999,98	19 999,98	19 799,98			
14	Artefactos y Accesorios Sanitarios	\$ 125 099,85	2,78											11 249,99	67 499,92	46 349,95			
15	Instalación de Gas	\$ 78 749,91	1,75					11 249,99	11 249,99				11 249,99	11 249,99	11 249,99	22 499,97			
16	Vidrios	\$ 23 849,97	0,53									4 499,99	10 349,99	6 749,99	2 250,00				
17	Varios	\$ 72 449,91	1,61										13 499,98	13 499,98	22 499,97	22 949,97			
SUB-TOTAL VIVIENDA				\$ 3 948 745,35	87,75	26 999,97	106 199,87	235 349,72	326 699,62	371 249,56	385 189,55	588 599,31	613 799,28	481 049,43	430 199,49	255 599,70	127 799,85		
18	Red Distribuidora Agua Potable	\$ 75 149,91	1,67	24 749,97	25 199,97	25 199,97													
19	Red Colectora Cloacal	\$ 92 249,89	2,05		33 749,96	33 749,96	24 749,97												
20	Prov. Eléctrica/Alum. Público	\$ 108 899,87	2,42				33 749,96	39 149,95	35 999,96										
21	Red Vehicular	\$ 140 399,83	3,12	22 499,97	26 999,97	31 499,96	31 499,96	27 899,97											
22	Vereda Municipal	\$ 68 399,92	1,52					22 499,97	22 499,97	23 399,97									
23	Cordón Cuneta	\$ 66 149,92	1,47				8 999,99	22 499,97	34 649,96										
SUB-TOTAL INFRAESTRUCTURA				\$ 551 249,35	12,25	47 249,94	85 949,90	90 449,89	98 999,88	112 049,87	93 149,89	23 399,97							
TOTAL VIVIENDA e INFRAESTRUCTURA				\$ 4 499 994,70	100,00	74 249,91	192 149,77	325 799,62	425 699,50	483 299,43	478 349,44	611 999,28	613 799,28	481 049,43	430 199,49	255 599,70	127 799,85		
						74 249,91	266 399,69	592 199,30	1 017 898,80	1 501 198,23	1 979 547,67	2 591 546,95	3 205 346,22	3 686 395,66	4 116 595,15	4 372 194,85	4 499 994,70		

Lic. GRACIELA BARRALAN
Militar Constructora en
Estado del Uruguay

Ing. EMILIO LIZANA
REPRESENTANTE TÉCNICO



S.S.D.U. y V.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


VICTOR H. PIRIS
UNIDAD SUBSECRETARIO
S.S.D.U. y V.

S.S.D.U.V.V.
 ACU N° 640/06

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - MINISTERIO DEL PROGRESO SAN LUIS
 100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - (1 PROYECTO)

ANEXO II

APORTE NACION

Precios básicos al 14 de abril de 2 005.-

OBRA	EMPRESA	Nº Viv.	APORTES	Pago del Terreno	Anticipo Financiero	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Totales
Construcción de 100 Viviendas - Plan Nuevo Desafío/05	BSI Construcciones SRL	100	Nación	\$ 0,00	\$ 525 000,00	49 000,00	127 050,00	215 600,00	281 400,00	319 550,00	316 050,00	404 600,00	406 000,00	317 800,00	284 550,00	169 050,00	84 350,00	\$ 3 500 000,00

APORTE PROVINCIA

Precios básicos a enero de 2 005.-

OBRA	EMPRESA	Nº Viv.	APORTES	Pago del Terreno	Anticipo Financiero	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Totales
Construcción de 100 Viviendas - Plan Nuevo Desafío/05	BSI Construcciones SRL	100	Provincia	\$ 0,00	\$ 99 999,47	14 937,43	38 412,31	64 949,67	85 174,57	96 624,30	95 862,01	122 399,38	122 549,38	96 437,01	85 899,56	51 049,74	25 699,87	\$ 999 994,70

APORTE TOTAL

OBRA	EMPRESA	Nº Viv.	APORTES	Pago del Terreno	Anticipo Financiero	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Totales
Construcción de 100 Viviendas - Plan Nuevo Desafío/05	BSI Construcciones SRL	100	Total	\$ 0,00	\$ 624 999,47	63 937,43	165 462,31	280 549,67	366 574,57	416 174,30	411 912,01	526 999,38	528 549,38	414 237,01	370 449,56	220 099,74	110 049,87	\$ 4 499 994,70


Lic. GRACIELA CORVALAN
 Ministerio del Progreso

Ing. EMILIO LIZANA
 REPRESENTANTE TECNICO



Nota S.S.D.U.y V N° 620/06 IPV

S.S.D.U.y V.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


VICTOR H. PIRIS
UNIDAD SUBSECRETARIO
S.S.D.U. y V.

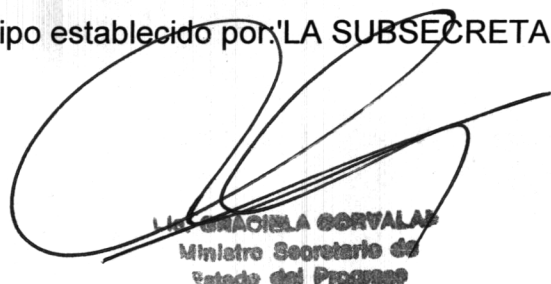
CONVENIO PARTICULAR
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Abril del año 2006 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), representada por el Sr. SUBSECRETARIO Arq. Luis Alberto Rafael BONTEMPO, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 339, 5° Piso, Oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires, por una parte y por la otra el MINISTERIO DEL PROGRESO de la provincia de SAN LUIS (en adelante 'EL MINISTERIO') representado por la Sra. Ministro Secretario de Estado LIC. GRACIELA CORVALAN, con domicilio en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, en su condición de comitente de la obra que se menciona en los Anexos I y II, se acuerda lo siguiente a los efectos de incluir a dicha obra en el PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS (en adelante 'EL PROGRAMA'), en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el CONVENIO MARCO celebrado entre la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 21 de julio de 2004.-----

PRIMERO: "EL MINISTERIO" se compromete a que las obras detalladas en el Anexo II que forma parte del presente Convenio, se ejecuten según los términos de los Contratos celebrados con las Empresas adjudicatarias, respetando un todo el CONVENIO MARCO que rige 'EL PROGRAMA'.-----

SEGUNDO: El monto del financiamiento a cargo de la Nación, asciende a los montos consignados para cada obra detallados en el Anexo II "LA SUBSECRETARIA" reconocerá eventuales redeterminaciones de precio, aprobadas por cada Organismo Jurisdiccional, hasta el monto que resulte de aplicar la metodología de Decreto Nacional N° 1295/2002, en el prototipo establecido por "LA SUBSECRETARÍA". A tal

S.S.D.U.Y.V.
N° 640/06
ACU


LIC. GRACIELA CORVALAN
Ministro Secretario de
Estado del Progreso

efectos se considerará como mes base de cálculo, el correspondiente al mes de la apertura de la licitación.-----

TERCERO: "EL MINISTERIO" se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias que excedan el monto financiado por la Nación. A tal efecto, "El MINISTERIO" da fe de que cuenta con los recursos provinciales suficientes para asegurar la terminación de la obra en el plazo y con las calidades convenidas.-----

CUARTO: Los plazos de ejecución de las obras se fijan según el Plan de Trabajos de cada Obra y el Cronograma General de Desembolsos que "EL MINISTERIO" acordó con "LA SUBSECRETARÍA" y que como ANEXOS I y II respectivamente, forman parte integrante del presente convenio. "EL MINISTERIO" consiente que el primer desembolso, equivalente al quince por ciento (15 %) del monto que se financia, será abonado directamente a las Empresas Contratistas por "LA SUBSECRETARÍA", antes del inicio de la obra en concepto de anticipo financiero; estos fondos serán depositados en las cuentas bancarias habilitadas para el Programa.-----

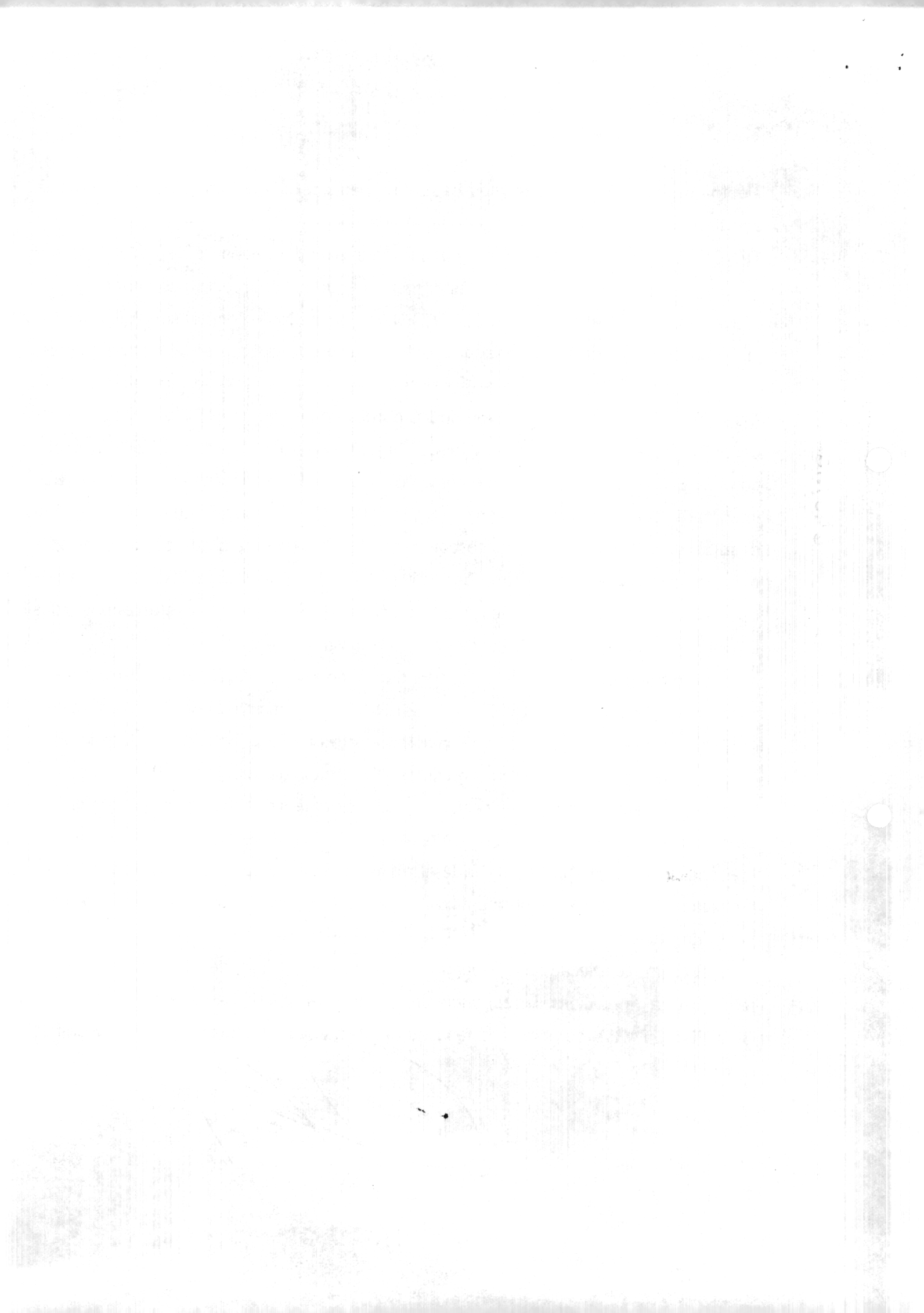
A fin de garantizar la eficiente ejecución de las obras, "LA SUBSECRETARÍA" prevé realizar los desembolsos a "EL MINISTERIO" por anticipado del cien por ciento (100 %) de adelanto sobre la certificación prevista en el cronograma de desembolsos para el primer mes de obra y subsiguientes. En el caso de subejecución el mes de que se trate, al realizarse la certificación correspondiente se deducirá el porcentaje no ejecutado.-----

Los pagos de "EL MINISTERIO" a las Empresas Contratistas serán abonados contra certificación de avance de obra emitido por "El MINISTERIO" conformada previamente por el mismo.-----

Con el último certificado se procederá al cierre financiero de cada obra una vez realizada la rendición correspondiente. Para el caso de incumplimiento, "LA SUBSECRETARÍA" se reserva la facultad de afectar las transferencias automáticas del

S.S.D.U.y.V.
N.º 640/06
ACU

Lic. GRACIA CORVALAN
Ministra Secretario de
Estado del Progreso



FO.NA.VI. hasta cubrir los montos no rendidos, procedimiento al cual "EL MINISTERIO" presta expresa conformidad por el presente Convenio.-----

QUINTO: "EL MINISTERIO" evitará pagar en mora los certificados, comprometidos con sus recursos propios. De producirse dicha mora, los reclamos por este concepto deberán ser abonados por "EL MINISTERIO" con sus propios recursos.-----

SEXTO: La responsabilidad de la Nación en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO II. En consecuencia no se hará cargo de eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por la contratista en tiempo y forma.-----

SÉPTIMO: "EL MINISTERIO" deberá coordinar las etapas del proceso de adjudicación, de manera que al concluirse las obras, las viviendas sean entregadas a los adjudicatarios, quienes comenzarán a abonarlas en un plazo no mayor a dos (2) meses desde la recepción de la obra y escrituradas en un plazo no mayor a seis (6) meses desde la adjudicación.-----

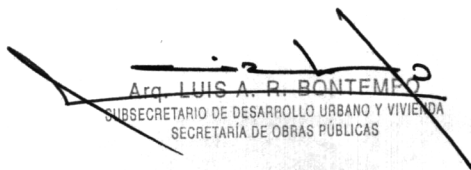
OCTAVO: "LA SUBSECRETARÍA" realizará las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el cumplimiento del plan de trabajo y el cronograma de desembolsos, comprometiéndose "EL MINISTERIO", a facilitar las tareas respectivas y a suministrar los elementos y datos que le sean requeridos.

NOVENO: "EL MINISTERIO" se compromete a cooperar activamente con la tarea del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de verificación de las condiciones de seguridad e higiene, facilitando el ingreso a las obras y a la documentación aportada por las Empresas en relación con estos temas.-----

Previa lectura, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.-----

S.S.D.U.y.V.
Nº 640/06
ACU


Dña. GRACIELA CORVALÁN
Ministro Secretario de
Estado del Progreso


Arq. LUIS A. P. BONTEMPO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

S.S.D.U.y V.
 ACU _____ N° 640/06

PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES

MINISTERIO DEL PROGRESO
 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
 S.D.E.O.V.S.
 Obra: Construcción de 100 Viviendas - Plan Nuevo Desafío/05
 Licitación Pública N° 10/05

MONTO DE OBRA: \$ 4 499 994,70
 MONTO DEL TERRENO:
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4 499 994,70

ANEXO I

Precios básicos al 14 de abril de 2 005.-

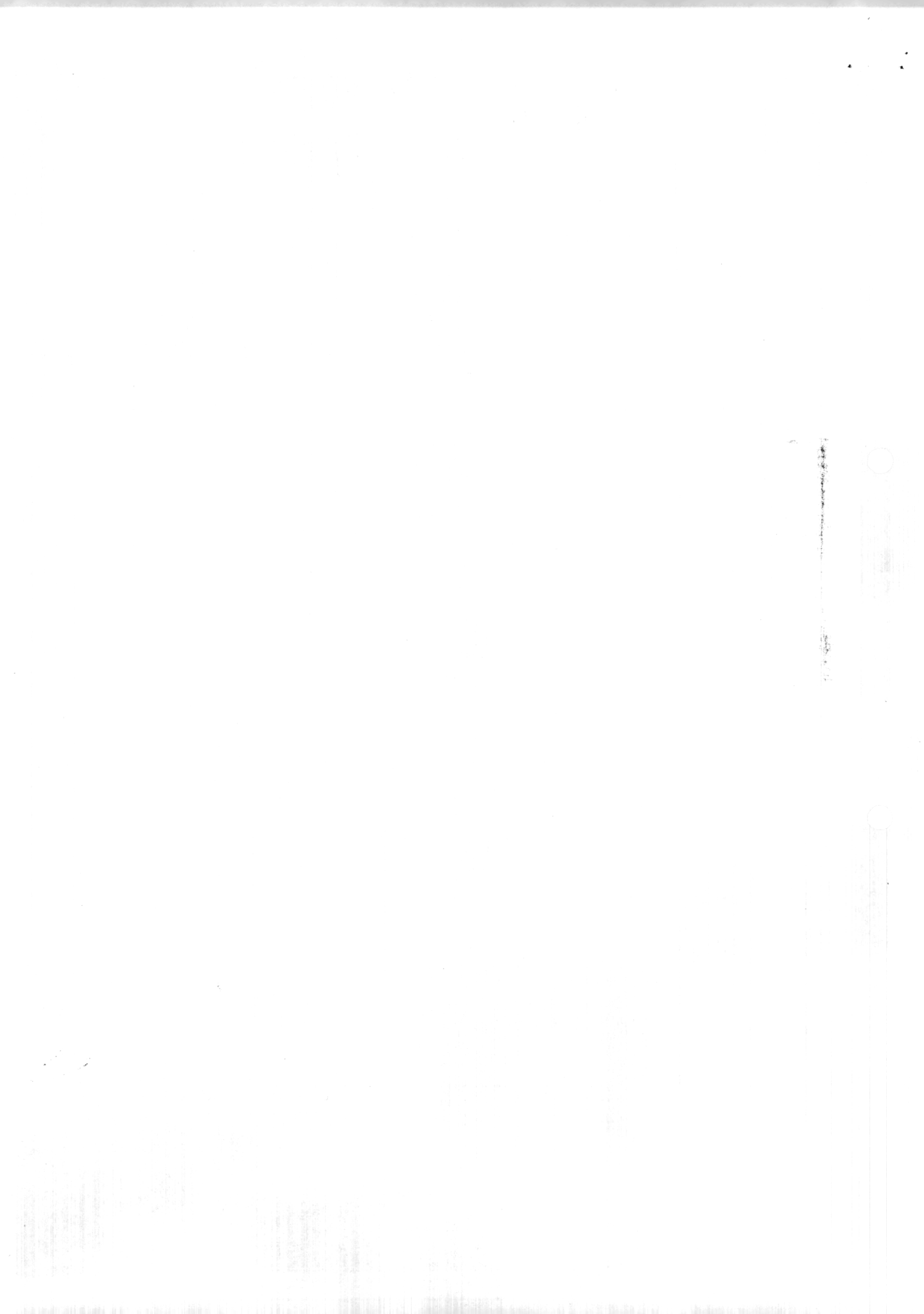
Empresa Constructora: BSI Construcciones SRL

N°	ITEM	MONTO	% INC.	MESES														
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12			
1	Trabajos Preliminares	\$ 138 149,84	3,07	22 499,97	40 499,95	40 499,95	34 649,96											
2	Hormigón Armado	\$ 1 232 548,55	27,39	4 499,99	40 949,95	127 349,85	134 999,84	134 999,84	134 999,84	179 999,79	134 999,84	134 999,84	134 999,84	69 749,92				
3	Capa Aisladora	\$ 49 049,94	1,09		15 749,98	15 749,98	17 549,98											
4	Mamostería	\$ 656 099,23	14,58			42 749,95	89 999,89	112 499,87	89 999,89	89 999,89	89 999,89	89 999,89	50 849,94					
5	Revoques	\$ 265 949,69	5,91				30 149,96	49 499,94	58 499,93	53 499,93	69 299,92							
6	Cielorrasos	\$ 132 299,84	2,94							42 299,95	44 999,95	44 999,95						
7	Solados	\$ 280 799,67	6,24							49 049,94	62 999,93	78 749,91	89 999,89					
8	Revestimiento	\$ 47 699,94	1,06									17 099,98	17 099,98	13 499,98				
9	Carpintería	\$ 243 899,71	5,42				19 349,98	35 999,96	35 999,96	44 999,95	40 049,95		31 499,96	35 999,96				
10	Cubierta de Techos	\$ 210 149,75	4,67						26 999,97	83 999,89	93 149,89							
11	Pintura	\$ 145 349,83	3,23							40 499,95	53 999,94	40 499,95	10 349,99	10 349,99				
12	Instalación Eléctrica	\$ 93 599,89	2,08					13 949,98	13 949,98	14 399,98	13 499,98	10 349,99	6 749,99	4 499,99	16 199,98			
13	Instalación Sanitaria	\$ 152 999,82	3,40		8 999,99	8 999,99		13 049,98	13 499,98	19 349,98	19 799,98	15 749,93	15 749,98	17 999,98	19 799,98			
14	Artefactos y Accesorios Sanitarios	\$ 125 099,85	2,78										11 249,99	67 499,92	46 349,95			
15	Instalación de Gas	\$ 78 749,91	1,75					11 249,99	11 249,99				11 249,99	11 249,99	11 249,99	22 499,97		
16	Vidrios	\$ 23 849,97	0,53									4 499,99	10 349,99	6 749,99	2 250,00			
17	Varios	\$ 72 449,91	1,61									13 499,98	13 499,98	22 499,97	22 949,97			
SUB-TOTAL VIVIENDA		\$ 3 948 745,35	87,75	26 999,97	106 199,87	235 349,72	326 699,62	371 249,56	385 199,55	588 599,31	613 799,28	481 049,43	430 199,49	255 599,70	127 799,85			
18	Red Distribuidora Agua Potable	\$ 75 149,91	1,67	24 749,97	25 199,97	25 199,97												
19	Red Colectora Cloacal	\$ 92 249,89	2,05		33 749,96	33 749,96	24 749,97											
20	Prov. Eléctrica/Alum. Público	\$ 108 899,87	2,42				33 749,96	39 149,95	35 999,96									
21	Red Vehicular	\$ 140 399,83	3,12	22 499,97	26 999,97	31 499,96	31 499,96	27 899,97										
22	Vereda Municipal	\$ 68 399,92	1,52					22 499,97	22 499,97	23 399,97								
23	Cordón Cuneta	\$ 66 149,92	1,47				8 999,99	22 499,97	34 649,96									
SUB-TOTAL INFRAESTRUCTURA		\$ 551 249,35	12,25	47 249,94	85 949,90	90 449,89	98 999,88	112 049,87	93 149,89	23 399,97								
TOTAL VIVIENDA e INFRAESTRUCTURA		\$ 4 499 994,70	100,00	74 249,91	192 149,77	325 799,62	425 699,50	483 299,43	478 349,44	611 999,28	613 799,28	481 049,43	430 199,49	255 599,70	127 799,85			
				74 249,91	266 399,69	592 199,30	1 017 898,80	1 501 198,23	1 979 547,67	2 591 546,95	3 205 346,22	3 686 395,66	4 116 595,15	4 372 194,85	4 499 994,70			

M

Ing. EMILIO LIZANA
 REPRESENTANTE TÉCNICO

Lic. GRACIELA CRIVALLAN
 Ministro Secretario de
 Estado del Progreso



S.S.D.U.y V.
 ACU _____ N° 640/06

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - MINISTERIO DEL PROGRESO SAN LUIS
 100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - (1 PROYECTO)

ANEXO II

APORTE NACION

Precios básicos al 14 de abril de 2 005.-

OBRA	EMPRESA	N° Viv.	APORTES	Pago del Terreno	Anticipo Financiero	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Totales
Construcción de 100 Viviendas - Plan Nuevo Desafío/05	BSI Construcciones SRL	100	Nación	\$ 0,00	\$ 525 000,00	49 000,00	127 050,00	215 600,00	281 400,00	319 550,00	316 050,00	404 600,00	406 000,00	317 800,00	284 550,00	169 050,00	84 350,00	\$ 3 500 000,00

APORTE PROVINCIA

Precios básicos a enero de 2 005.-

OBRA	EMPRESA	N° Viv.	APORTES	Pago del Terreno	Anticipo Financiero	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Totales
Construcción de 100 Viviendas - Plan Nuevo Desafío/05	BSI Construcciones SRL	100	Provincia	\$ 0,00	\$ 99 999,47	14 937,43	38 412,31	64 949,67	85 174,57	96 624,30	95 862,01	122 399,38	122 549,38	96 437,01	85 899,56	51 049,74	25 699,87	\$ 999 994,70

APORTE TOTAL

OBRA	EMPRESA	N° Viv.	APORTES	Pago del Terreno	Anticipo Financiero	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Totales
Construcción de 100 Viviendas - Plan Nuevo Desafío/05	BSI Construcciones SRL	100	Total	\$ 0,00	\$ 624 999,47	63 937,43	165 462,31	280 549,67	366 574,57	416 174,30	411 912,01	526 999,38	528 549,38	414 237,01	370 449,56	220 099,74	110 049,87	\$ 4 499 994,70

Lic. GRACIELA DORVALAN
 Ministro Secretario de
 Estado del Progreso

Ing. EMILIO V. LIZANA
 REPRESENTANTE TÉCNICO

10

11

11

11



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Digitalización de expediente: ACU:640/2006 - Programa Federal de Construcción de viviendas - 100 Viviendas en Loc. varias, Provincia de San Luis N°1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.